

BASES PARA EL PROCESO SELECTIVO DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL, EN LA CATEGORÍA DE SOCORRISTA DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO EN PLAYAS PARA 2024.

La Sociedad de Atención de Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca, S.L., convoca el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal en la categoría de Socorrista, mediante contrato de trabajo en la modalidad y condiciones especificadas en el punto 1.

Dicho proceso se regirá de conformidad con lo previsto en las presentes Bases. Para lo no contemplado en las mismas, se establecerá por el órgano de selección y por las Instrucciones Internas a este respecto emitidas por órganos superiores.

Siendo los requisitos y las bases los siguientes:

1.- DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la creación, de una bolsa de empleo temporal, en la categoría de Socorristas con las características y especificaciones siguientes:

- Periodo de vigencia de la bolsa: 15/06/2024 hasta la convocatoria de una nueva bolsa, como fecha máxima el 14/06/2025.
- Categoría profesional: Socorrista.
- Modalidad de contrato: (402) eventual por circunstancias de la producción.
- Retribuciones: serán las determinadas por los convenios laborales vigentes y aplicables en el momento de la firma del contrato.

Los candidatos seleccionados suscribirán el correspondiente contrato de trabajo rigiéndose por el Derecho Laboral, de acuerdo, a la categoría ofertada en turno indeterminado en las condiciones anteriores.

2.- PUBLICIDAD.

Las presentes bases, serán publicadas en el tablón de anuncios de la Concejalía de Emergencias sito en Avd. Alcalde José López Fuentes, nº6 de Lorca (Murcia), en sus redes sociales y página web, www.emergencias.lorca.es, siendo esta última el medio de comunicación oficial de la convocatoria y proceso, mediante la cual se podrá acceder a los plazos de inscripción, resultados de pruebas selectivas, tipo de plazas vacantes y fichas de inscripción, entre otros datos.

Una vez comenzado el proceso selectivo, todas las comunicaciones de la convocatoria se transmitirán por este medio a los interesados, salvo decisión justificada, para asegurar la igualdad de oportunidades, no haciéndose responsable la empresa convocante de otras informaciones equivalentes o diferentes a la misma.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán presentar su solicitud en Avd. alcalde José López Fuentes, nº6 de Lorca (Murcia) en horario de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la sociedad, de lunes a viernes. La solicitud, el modelo de declaración jurada y declaraciones responsables (en su caso) se pueden descargar en la web de la concejalía de Emergencias (www.emergencias.lorca.es) o retirarlas en las propias dependencias de la concejalía en horario laboral.

La instancia, debidamente cumplimentada, junto a las fotocopias compulsadas de los requisitos generales y específicos de la convocatoria, así como las fotocopias compulsadas de las titulaciones, cursos y acreditaciones que se hayan de valorar, se presentarán actualizados en sobre cerrado (la hoja de solicitud se presentará fuera del sobre). El interesado facilitará copia de la hoja de inscripción si precisa resguardo de su presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los diez días hábiles a partir del día siguiente de su publicación.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso selectivo se realizará con adecuación al procedimiento recogido en estas Bases, dirigido por un órgano de selección, que estará compuesto por miembros de la Sociedad, apoyado por los asesores que sean requeridos.

El órgano de selección analizará y evaluará el cumplimiento de los solicitantes respecto a los requisitos especificados en las mismas.

El órgano de selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas y se aplique a todos los casos similares por igual.

El caso de que durante la celebración del proceso selectivo o en fase posterior se tuviese conocimiento que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, o los hubiere ocultado o falseado, se podrá proponer su exclusión o rescisión del contrato, previa audiencia del interesado.

El órgano de selección elaborará la lista provisional de solicitantes que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, hayan obtenido la aptitud que para esta fase eliminatoria se exija, estableciendo un plazo de dos días hábiles para que los candidatos excluidos puedan formular la reclamación que estimen pertinente acreditando la documentación que para ello consideren necesaria y suficiente en defensa de sus derechos e intereses.

Ambas listas, la lista provisional de solicitantes y la definitiva serán publicadas en la web de la concejalía.

La idoneidad de los candidatos que hayan superado los requisitos de acceso al puesto de trabajo será evaluada mediante unas pruebas de aptitud física, relacionadas con el trabajo a desarrollar.

El órgano de selección elaborará la lista provisional de solicitantes que hayan superado las pruebas propuestas, estableciendo un plazo de dos días hábiles para que los candidatos que no las hubiesen superado puedan formular la reclamación que estimen pertinente, publicando la lista provisional de solicitantes aprobados por puntuación, así como la definitiva mediante la web de la concejalía.

En el caso en el que órgano de selección lo considerara necesario a fin de apreciar las mejores aptitudes técnicas de los candidatos en cuanto a los cometidos propios del puesto a cubrir, tomando en consideración sus características, se realizaría el llamamiento divulgándose en la web de la concejalía, publicándose así mismo la selección provisional, estableciendo un plazo de dos días naturales para reclamaciones. Finalizado éste, se procederá a publicar la lista definitiva.

Los aspirantes que finalmente resulten seleccionados serán convocados para la celebración de los correspondientes contratos de trabajo en la modalidad prevista en la convocatoria.

Si algún candidato no presentase en el plazo señalado la documentación requerida, salvo caso de fuerza mayor, o cuando de la misma se dedujera que no cumplen los requisitos exigibles, se entenderán desistidos en su pretensión, a todos los efectos.

En ese caso en concreto, se procederá al llamamiento del siguiente candidato que hubiese superado el proceso selectivo, siéndole de aplicación lo indicado anteriormente referente a la presentación de documentos.

5.- REQUISITOS.

Los requisitos que han de reunir las personas que se presenten al proceso selectivo serán exigibles al último día de presentación de instancias, y deberán mantenerse en el momento que sean llamados para su incorporación al Servicio como socorristas:

- **Requisitos generales de los aspirantes.**

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del

Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal (Se acredita con fotocopia compulsada del D.N.I.). Así mismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio del idioma castellano (Se acredita con certificado oficial o entrevista personal).

- b) Estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria (Educación Secundaria Obligatoria o equivalente) o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes (Se acredita con fotocopia compulsada de la titulación o con declaración responsable en el caso de estar en proceso de obtención de la misma).

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias como socorrista acuático, así como la realización de las pruebas físicas recogidas en estas bases. (Se acredita dicha circunstancia mediante original y sellado de Certificado Médico Oficial).
- d) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (Se acredita con fotocopia compulsada del D.N.I.).
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión (Se acredita con declaración jurada).
- f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria (Se acredita con declaración jurada).
- g) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. Este extremo se acreditará mediante certificación expedida, o justificante de consulta de ausencia, del Registro Central de Delinquentes Sexuales del Ministerio de Justicia, en el que constará que no existe información penal del interesado.

h) Carecer de antecedentes penales. Se acreditará mediante certificación expedida, o justificante de consulta de ausencia, del Registro Central de Penados del Ministerio de Justicia, en el que constará que no existe información penal del interesado.

- **Requisitos específicos de los aspirantes.**

a) Estar en posesión de la titulación, diploma o certificado que acredite fehacientemente la competencia del socorrista para el desempeño de sus funciones, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 3/2023, de 5 de abril, de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia (BORM Nº85 de 14 de abril de 2023). (Se acredita con fotocopia compulsada).

b) Estar en posesión del curso de Primeros Auxilios o formación de carácter superior en este mismo ámbito. (Se acredita con fotocopia compulsada).

Se podrá presentar declaración responsable de que reúnen los requisitos específicos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo. En todos los casos, en el momento de formalizar el contrato de trabajo, la persona a contratar deberá presentar la documentación requerida en vigor.

6.- MÉRITOS A VALORAR.

Experiencia:

- Por haber prestado servicios efectivos directamente relacionados con la plaza objeto de la convocatoria en empresa privada o pública, a razón de 0,50 puntos por mes de servicios prestados, hasta un máximo de 4 puntos. (Se acreditará mediante vida laboral y contrato o certificado de empresa).
- Por haber prestado servicios como Socorrista Acuático en Playas en Agrupaciones de Protección Civil o Cruz Roja, a título gratuito, a razón de 0,25 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos. (Se acreditará mediante certificado expedido por el secretario de la organización o colectivo al que pertenezca el interesado/a).
- Por colaboración como voluntario en Agrupaciones relacionadas con la Protección Civil, a título gratuito, a razón de 0,50 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos. (Se acreditará mediante certificado expedido por el secretario de la Agrupación o colectivo al que pertenezca el interesado/a).

Formación:

- Por estar en posesión del título de Técnico en Emergencias y Protección Civil: 2 puntos.

- Por estar en posesión del título de Técnico en Emergencias Sanitarias: 2 puntos.
- Por estar en posesión de la habilitación como Operador de Sala del 112: 0,5 puntos.
- Por estar en posesión del permiso de conducción de la clase B: 1,5 puntos (Se acredita con fotocopia compulsada).
- Por estar en posesión de titulaciones náuticas. En este apartado solo se puntuará la mayor de las que se posean (Se acredita con fotocopia compulsada):

TITULACIONES NÁUTICAS	PUNTOS
Licencia de Navegación	1
Patrón de Navegación Básico (PNB)	1.5
Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER) o superior	2

- Por la realización de cursos directamente relacionados con Protección Civil, expedido por cualquier Organismo acreditado y con una duración de 10 o más horas lectivas por curso: a razón de 0,20 puntos por cada 10 horas de curso hasta un máximo de 2 puntos. (Se acredita con fotocopia compulsada).
- Por estar en posesión de la habilitación para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos en vigor (2 años desde su expedición) por personal no médico, según lo establecido en el Decreto nº 80/2011 de 20 de mayo, por el que se modifica el Decreto 349/2007, de 9 de noviembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM nº 120 de 27/05/2011). Decreto nº349/2007, de 9 de noviembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº263 de 14/11/2007). (Se acredita con fotocopia compulsada): 1.5 puntos. (se acredita con fotocopia compulsada).
- Por estar en posesión de certificado oficial en cualquier idioma dentro de la Unión Europea distinto del español, nivel B1: 1.5 puntos (se acredita con fotocopia compulsada)

7.- PRUEBAS DE APTITUD FÍSICAS.

1.- Prueba combinada: Entrada al agua, con avistamiento de la víctima, con material auxiliar de rescate adecuado a la víctima en situación de distrés acuático, nadar 100 metros de aproximación, toma de contacto y remolque durante 50 metros con técnica correcta (con valoración continua de la víctima).

La baremación será la contenida en la siguiente tabla:

BAREMACIÓN PRUEBA DE NATACIÓN		
NOTAS	MUJERES	HOMBRES
no apto	>5´05”	>4´35”
5	4´25” a 5´05”	3´55” a 4´35”
6	4´04” a 4´24”	3´34” a 3´54”
7	3´43” a 4´03”	3´13” a 3´33”
8	3´22” a 3´42”	2´52” a 3´12”
9	3´01” a 3´21”	2´31” a 2´51”
10	<3´00”	<2´30”

Tabla 1: Baremación

Se considerará como “**no apto**” a los aspirantes que no superen los tiempos establecidos en la tabla 1.

Seguidamente, se procederá a la realización de R.C.P básica sobre maniquí, quedando reflejado el tiempo necesario para la superación de la prueba, en la siguiente tabla:

MUJERES	HOMBRES
2´24 minutos	3´00 minutos

Tabla 2: Tiempo realización R.C.P.

Se considerará como “**no apto**” a los aspirantes que no superen los tiempos establecidos en la tabla 2.

El lugar y día para la realización de las pruebas de aptitud física, para los aspirantes admitidos en esta fase, serán comunicados en la web de la concejalía.

8.-PRUEBA DE ENTREVISTA PERSONAL.

Consistente en realización de entrevista con los miembros del tribunal, si procede, dirigida a determinar la adecuación al perfil del puesto de socorrista. (2 puntos)

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Nombre:	Apellido 1:	Apellido 2:
N.I.F.:	Fecha Nacimiento:	
Domicilio:	Código Postal:	
Población:	Municipio:	Teléfono:
E-mail:	Teléf. Móvil:	

ANEXOS - REQUISITOS OBLIGATORIOS descritos en las bases (fotocopias compulsadas):

- Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).
- Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.
- Certificado Médico Oficial.
- Declaración jurada (NO inhabilitado para ejercer la función pública).
- Certificado de ausencia de delitos de naturaleza sexual y antecedentes penales.
- Titulación, diploma o certificado acreditativo de socorrista.
- Curso de Primeros Auxilios o formación de carácter superior en este mismo ámbito.

ANEXOS - MERITOS A VALORAR (Títulos, certificados, vida laboral y contrato o certificado de empresa, original y copia, relacionados con la experiencia y la formación descritos en las bases).

SOLICITA ser admitido/a como aspirante al siguiente proceso de selección, y **ACEPTA** lo contenido en las bases que rigen la convocatoria, publicadas en www.emergencias.lorca.es

CONTRATACIÓN DE PERSONAL: Socorrista

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados tendrán carácter confidencial y sólo serán usados al objeto de la convocatoria. Sus datos identificativos podrán ser publicados en la web corporativa www.emergencias.lorca.es a efectos de comunicación durante el proceso. El usuario podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido a la Avda. José López Fuentes, nº 6. 30800 Lorca (Murcia)

En Lorca, a de de 2024

Fdo.: _____

DECLARACIÓN JURADA

D./D^a _____ con

DNI/NIE: _____,

DECLARO bajo juramento no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni en su caso para la correspondiente profesión.

En el caso de ciudadanos extranjeros no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

La declaración en falso dará lugar a las responsabilidades consideradas en derecho.

En Lorca a _____ de _____ de 2024

Fdo.: _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____, con
DNI/NIE _____,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de participar en el proceso selectivo convocado para la constitución de una bolsa de empleo temporal en la categoría de Socorrista, que me encuentro en proceso de obtención de la titulación académica exigida en el proceso selectivo convocado por la Sociedad de Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca S.L.:

a) Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente.

Asimismo, hago constar que el requisito señalado lo poseo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, comprometiéndome a presentarlo compulsado para poder participar en dicho proceso selectivo. En caso de no ser cierto el extremo a que se refiere la presente declaración responsable, se podrá proponer su exclusión del proceso, aunque haya superado el mismo, o rescisión del contrato y que la Sociedad queda facultada para ejercitar las acciones que estime oportunas por falsedad documental.

En Lorca a, _____ de _____ de 2024

Fdo.: _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____, con
DNI/NIE _____,

DECLARO bajo mi responsabilidad, a efectos de participar en el proceso selectivo convocado para la constitución de una bolsa de empleo temporal en la categoría de Socorrista, que reúno todos y cada uno de los requisitos específicos exigidos en el proceso selectivo convocado por la Sociedad de Emergencias, Prevención, Seguridad y Servicios de Lorca S.L.:

- a) Poseer la titulación, diploma o certificado acreditativo de socorrista descrito en las bases de la convocatoria.
- b) Poseer el curso de Primeros Auxilios o formación de carácter superior en este mismo ámbito.

Asimismo, hago constar que todos y cada uno de los requisitos señalados los poseo a la fecha de finalización del proceso selectivo y que toda la documentación se encuentra vigente, comprometiéndome a presentarla compulsada en caso de formalizar el contrato de trabajo. En caso de no ser ciertos los extremos a que se refiere la presente declaración responsable, se podrá proponer su exclusión del proceso, aunque haya superado el mismo, o rescisión del contrato y que la Sociedad queda facultada para ejercitar las acciones que estime oportunas por falsedad documental.

En Lorca a, _____ de _____ de 2024

Fdo.: _____